

Tema 8.—La Mutualidad para funcionarios de la Obra.—Reglamentación para el personal de las Instituciones.

Tema 9.—Medios económicos de la Obra: patrimoniales.—Ingresos ordinarios y extraordinarios.—El Impuesto sobre espectáculos.—Autonomía de las Juntas.

Tema 10.—Inversión de fondos.—Presupuestos.—Distribución de fondos.—Ordenación de pagos.—De la Intervención.—Balances o cuentas.

Tema 11.—Proceso histórico del Impuesto desde su creación al Reglamento de 23 de julio de 1963.—Breve idea de los motivos y sistemática del Reglamento vigente

Tema 12.—Objeto y sujeto del Impuesto.—Su recaudación.—Declaraciones y liquidaciones.

Tema 13.—Liquidadores del Impuesto.—Liquidación del Impuesto en vía de apremio.

Tema 14.—Inspección del Impuesto.—Los Inspectores: su nombramiento.—Tramitación de expedientes.

Tema 15.—Impugnación de los acuerdos de las Juntas en materia de Impuesto. — Reclamaciones económico-administrativas.—Idea del recurso contencioso-administrativo.

Tema 16.—Tribunales Tutelares de Menores: funciones.—Dependencia.—Capacidad.—Idea de su organización y Decreto de 11 de junio de 1948.—Instituciones.

Tema 17.—Tribunal de Apelación.—La Sección IV del Consejo.—Sus funciones.—La Unión Nacional de Tribunales Tutelares de Menores.

Tema 18.—Organizaciones internacionales relacionadas con la Obra de Protección de Menores: UNICEF, FAO, UIPE, BICE, UMOSEA, CARITAS.—Breve idea de su organización y fines.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir plazas de Médicos Directores en los Sanatorios de este Patronato y se concede un plazo para la presentación de los documentos exigidos en la convocatoria.*

Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por resolución de 6 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre siguiente) para cubrir cinco plazas de Médicos Directores para los diversos Sanatorios dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica;

Resultando que tanto en la convocatoria del concurso-oposición de referencia, como en la designación del Tribunal que lo juzgó en la práctica de los ejercicios pertinentes y en la formulación de la correspondiente propuesta, han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, y que el expediente ha sido sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bases de Sanidad Nacional de 25 de noviembre de 1944.

Esta Vicepresidencia, haciendo uso de las facultades que tiene delegadas, ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado para cubrir cinco plazas de Médicos Directores para los Sanatorios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y por el mismo orden con el que figuran en la citada propuesta, a los siguientes aspirantes:

- 1.º Don Fernando Claramunt López, para la plaza de Sanatorio de Adultos y Dispensarios.
- 2.º Don Joaquín Santo Domingo Carrasco, para la plaza de Sanatorio de Adultos y Dispensarios.
- 3.º Don Francisco Javier Morales Belda, para la plaza de Sanatorio de Adultos y Dispensarios.
- 4.º Don Francisco Javier Mendiguchía Quijada, para la plaza de Sanatorios Infantiles.
- 5.º Don Manuel Díaz-Mor y García, para la plaza de Sanatorios Infantiles

Los citados aspirantes, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en el Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (Bravo Murillo, número 4, Madrid), Sección de Personal, los documentos acreditativos de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orocoyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se hace público el resultado del concurso celebrado para cubrir plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia*

Relación nominal de concursantes aprobados para ocupar plazas vacantes de Camineros del Estado en la plantilla de esta provincia:

Número	Nombre y apellidos
1	D. Rafael Molina Mondragón.
2	D. Joaquín Ortí Sorribes.
3	D. Juan Bautista Segarra Giner.
4	D. Manuel Ventura Chiva.
5	D. Vicente Adell Sales

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes deberán incorporarse al trabajo dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo los interesados deberán presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo indicado anteriormente, la documentación especificada en el artículo 22 del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Castellón de la Plana, 11 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, P. D., R. Menéndez Llana.—6.992-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición restringido para cubrir dos vacantes de capataz, y de concurso-oposición libre para cubrir otra vacante, existentes todas ellas en esta Jefatura; agregándose a cada concurso las vacantes que se produzcan para el mismo hasta la terminación de los exámenes.*

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales la celebración de un concurso-oposición restringido para proveer dos vacantes de Capataces de Cuadrilla, y de otro concurso-oposición libre para cubrir otra vacante, agregándose a ambos las que quedaran vacantes en la plantilla de esta Jefatura hasta la terminación de los exámenes, por el presente anuncio se publica la convocatoria de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 13 de julio de 1961, aprobando el Reglamento General de los Camineros del Estado.

Estos concursos-oposición se celebrarán con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

### 1.1. Para el concurso-oposición restringido:

- a) Ser de categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la Plantilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas.
- b) Poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo.
- c) No haber cumplido los sesenta años de edad en el momento de la convocatoria.

### 1.2. Para el concurso-oposición libre:

- a) Aptitud física suficiente, que se acreditará mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares o estar declarado exento de su prestación y no rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa de este límite al personal de plantilla que concurrese a este concurso-oposición libre y tenga un año de antigüedad, siempre que su edad no exceda de los sesenta años

Segundo.—Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador en los ejercicios de los exámenes serán los siguientes: Medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteo, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para